

2014

ALTOCOM S.R. L.

LIQUIDACIÓN SECUNDARIA Y CERTIFICACIONES

Proyecto: Liquidación secundaria y Certificaciones		
Tema: Generación del Web Service para la utilización de los servicios		
Archivo: Liquidación secundaria y certificacionesH:\clientes\Documentacion\Liquidación secundaria y certificaciones.docx		
Responsable: Pablo Marinkovic Fecha Creación: 31/10/2014 20:42	Modificado por: Última Modificación:	Impreso: Página 2 de 7

Tabla de contenido

Conceptos generales	2
Fuentes de información	3
Nomenclatura	3
Liquidación primaria de granos (LPG)	3
Liquidación secundaria de granos (LSG)	3
LSG – Datos que se informan	4
LSG – limitaciones	4
LSG – Contratos facturados antes del 03/12 día que Afip confirme	5
LSG – Anulación	5
LSG – Ajuste	5
Certificados de depósito (CD)	5
CD – a tener en cuenta	6
Retiros y transferencias (RT)	6
Consultas	7

Conceptos generales

El presente documento se presenta como guía de referencia respecto a la utilización de los Web Services para la emisión, anulación, asociación a contratos y demás servicios relacionados con la Liquidación secundaria de granos y Certificaciones

El mismo fue creado como guía de referencia interna dentro de Altocom SRL y para nuestros clientes en general que necesitan saber las limitaciones y funcionalidades de este nuevo servicio. El modo de utilización y los cambios a tener en cuenta .

También queremos compartir el mismo con cualquier otra persona y/o empresa relacionada con el gremio para así entre todos poder compartir el conocimiento que tenga cada uno y hacer esta transición lo menos traumática posible.

Proyecto: Liquidación secundaria y Certificaciones		
Tema: Generación del Web Service para la utilización de los servicios		
Archivo: Liquidación secundaria y certificacionesH:\clientes\Documentacion\Liquidación secundaria y certificaciones.docx		
Responsable: Pablo Marinkovic Fecha Creación: 31/10/2014 20:42	Modificado por: Última Modificación:	Impreso: Página 3 de 7

Fuentes de información

Todo lo mencionado en este documento se basa en la lectura e interpretación de las RG 3690/91, del manual del desarrollador publicado por Afip hasta la versión 1.12 y de los comunicados emitidos por los diferentes centros.

Agradecemos que nos comenten cualquier error de interpretación que podamos tener, Iremos modificando a medida que se aclaren los diferentes puntos de este documento en este mismo link: http://www.altocom.com.ar/lsg_cert.pdf

Nomenclatura

WS: Web Service

LPG : Liquidación Primaria de Granos

LSG : Liquidación Secundaria de Granos

CD: Certificado de depósito

RT: Certificado de Retiro y Transferencia de Granos

Liquidación primaria de granos (LPG)

La liquidación primaria de granos ahora forma parte de este servicio. En realidad, le agregaron funciones al servicio “wslpg” y le cambiaron el nombre por “CERTIFICACION Y LIQUIDACION DE GRANOS”.

Aunque el nombre del Web Service sigue siendo el mismo (wslpg). Esto significa que quienes ya tenían asociado este servicio en Afip para utilizar el WS, no van a tener que hacer ningún trámite adicional para poder emitir Liquidaciones secundarias ni Certificados.

No hay cambios de estructura en la LPG.

Pero sí uno importante: Ahora se permiten las retenciones de IB y “Otras retenciones” en las LPG de Canje.

Liquidación secundaria de granos (LSG)

Las LSG son todas aquellas liquidaciones de granos no primarias. Son las comúnmente llamadas “parciales” y “finales” de acopio.

A partir del 03/12/2014 del día que Afip confirme, por RG 3690, las mismas deben ser electrónicas tal como son actualmente las LPG, o sea se deben informar a Afip para obtener el COE (Código de operación electrónica) y darle así validez legal al documento.

Las formas de Informarlas son 2

Manualmente por página web

Automáticamente por WS

Proyecto: Liquidación secundaria y Certificaciones		
Tema: Generación del Web Service para la utilización de los servicios		
Archivo: Liquidación secundaria y certificacionesH:\clientes\Documentacion\Liquidación secundaria y certificaciones.docx		
Responsable: Pablo Marinkovic Fecha Creación: 31/10/2014 20:42	Modificado por: Última Modificación:	Impreso: Página 4 de 7

Altocom ya tiene desarrollado el WS para que la LSG se informe y obtenga así el COE en el mismo momento que la misma se graba.

Luego se imprime automáticamente la misma el papel blanco, con el COE obtenido

O sea, el funcionamiento es idéntico al que hoy tiene la LPG y LPG ajuste También está desarrollada la Anulación automática en AFIP tal como funciona en las LPG.

LSG – Datos que se informan

Resumidamente en el WS se envía a Afip :

- Contrato (el número registrado en Afip) *Opcional*
 - Código de Puerto
 - Cuit Comprador/Vendedor/Corredor
 - Cod. Actividad Vendedor. Esto en nuevo ya que en la LPG no existía: Pero eliminaron el código de Actividad Comprador
 - Fecha Operación. La fecha de emisión no la pide, es la del momento de informar
 - Código de Grano
 - Precio de Ref y Precio operación
 - Alícuota Iva (de la mercadería)
 - Detalle e Importe de deducciones. Acá se informa entre otros el “1.5 % a cobrar en liquidación final”
 - Percepciones de IB
- Es importante recalcar que el número de Actividad Vendedor, Nro de IB Comprador y Vendedor son datos obligatorios

Afip responde con

- subTotal
- importelva
- operacionConIva
- coe: que tal como sucede en la LPG, será el número de la LSG

LSG – limitaciones

En cuanto al cálculo la Liquidación se limita a enviarle Cantidad y Precio

O sea, no se pueden liquidar 2 precios distintos en la misma LSG a no ser que se envíe promediado.

No se puede hacer mas de un ajuste por COE o de un ajuste por contrato, tal como funciona la LPG

Según lo que se dijo en la reunión de impuestos del centro de corredores los compradores deberán facturar los gastos directamente al vendedor con lo cual lo que se hace actualmente por Debito/Crédito o Crédito/Debito (de terceros en el caso de corredores) ya no sería necesario.

Proyecto: Liquidación secundaria y Certificaciones		
Tema: Generación del Web Service para la utilización de los servicios		
Archivo: Liquidación secundaria y certificacionesH:\clientes\Documentacion\Liquidación secundaria y certificaciones.docx		
Responsable: Pablo Marinkovic Fecha Creación: 31/10/2014 20:42	Modificado por: Última Modificación:	Impreso: Página 5 de 7

No se pueden facturar subproductos ya que en el campo código de grano solo acepta cereales

Como en la parcial solo se pueden cargar deducciones y percepciones: No se puede hacer una final con calidad directamente si la calidad supera el 100%. Si es inferior si, porque se carga como deducciones

LSG – Contratos facturados antes del 03/12 día que Afip confirme

En base al mail enviado por el centro de corredores de BA, luego de la reunión con Afip del 30/10 y en reuniones posteriores realizadas por el centro de corredores, nos enteramos que dichos contratos se podrán seguir facturando en papel y liquidar así las finales y demás gastos.

Los contratos que no tengan kilos facturados a esa fecha se podrán (se deberán) hacer con LSG

LSG – Anulación

La anulación de LSG tiene las mismas limitaciones que las de la LPG:

No se puede anular cuando

- La fecha supere el día 15 del mes siguiente a la emisión

- Tenga un ajuste hecho (por COE)

- El contrato asociado a la liquidación esté ajustado

LSG – Ajuste

Las LSG de ajuste funcionan igual que las LPG ajuste.

Está contemplado el Ajuste Crédito + el ajuste débito en un solo comprobante unificado

También está contemplado el Ajuste por contrato.

Pero no está permitido mas de un ajuste por contrato o por COE.

Certificados de depósito (CD)

Válidos a partir del 03/12/2014 del día que Afip confirme, por RG 3691. Altocom ha desarrollado el WS para su automatización.

Los nuevos certificados de depósito electrónicos (ex F1116 A) serán se suma importancia cuando se asocie una LPG a los mismos.

Afip solicita que se informen todos los F1116 A y RT abiertos no liquidados al momento del inicio de este nuevo sistema. Esto se debe a que cuando en las LPG o

Proyecto: Liquidación secundaria y Certificaciones		
Tema: Generación del Web Service para la utilización de los servicios		
Archivo: Liquidación secundaria y certificacionesH:\clientes\Documentacion\Liquidación secundaria y certificaciones.docx		
Responsable: Pablo Marinkovic Fecha Creación: 31/10/2014 20:42	Modificado por: Última Modificación:	Impreso: Página 6 de 7

en las LPG Ajuste se informe algún formulario este debe haber sido previamente informado por este método.

Es muy importante tener en cuenta esto ya que si lo exportadores no lo hacen, los corredores no van a poder emitir LPG ajustes.

La parte positiva de este cambio es que cuando el comprador informe el CD, informa la procedencia asociada, el grano, la cosecha, etc. Esperemos que esto evite el mensaje "El certificado ya fue informado con otra procedencia" al emitir LPG ajustes donde era imposible saber que actor del mercado había referenciado el CD con una procedencia equivocada y menos aún saber que procedencia informó.

La anulación es similar a la de las LPG / LSG con una mejora
Se puede anular sin problemas hasta el día 15 del mes siguiente.
Si se lo quiere anular después de esa fecha, se puede pedir una 'solicitud de anulación' que el depositante debe confirmar para que quede definitivamente anulado el comprobante

CD – a tener en cuenta

Para emitir un CD no hace falta tener cargado en análisis de la mercadería.
Si bien originalmente era obligatorio ahora se permite informarlo en una instancia posterior, o sea, se puede informar el certificado sin análisis y días mas tarde informarle que análisis le corresponde a dicho certificado.
Las cartas de porte se detallan por número de CTG, o sea, el mismo es obligatorio.
Como el servicio no permite delegación, estamos implementando una serie de cambios para que los corredores puedan emitirles las CD a los canjistas por ejemplo.

Retiros y transferencias (RT)

Válidos a partir del 03/12 del día que Afip confirme por RG 3691. Altocom tiene desarrollado el WS para su automatización.

Los campos se basan en los datos del formulario actual en papel.
Tiene la aparente mejora que se puede emitir en base a mas de un CD pero los informes semanales a Afip no lo permiten. Así que, mientras no deroguen el soporte "Movimiento de granos", se debe seguir haciendo un RT por cada CD.

En la versión 1.8 se habilitó la anulación, consulta por COE, por nro de orden y varios servicios adicionales.
Funciona igual que en los certificados de depósito.

Proyecto: Liquidación secundaria y Certificaciones		
Tema: Generación del Web Service para la utilización de los servicios		
Archivo: Liquidación secundaria y certificacionesH:\clientes\Documentacion\Liquidación secundaria y certificaciones.docx		
Responsable: Pablo Marinkovic Fecha Creación: 31/10/2014 20:42	Modificado por: Última Modificación:	Impreso: Página 7 de 7

Consultas

Envíenos sus dudas, consultas y observaciones a soporte@altocom.com.ar

Altocom SRL

(011) 52770326

(0341) 5301804